

USO PORMENORIZADO: Parque Distrital (PD)		
USOS PERMITIDOS		USOS COMPLEMENTARIOS
Recreativo, cultura y ocio, deporte. Esparcimiento.		Pequeño comercio, restaurante o puestos de comida relacionados con el uso principal. Dichas actividades no podrán exceder 500 m2 del total de la superficie del lote
PARÁMETROS A CUMPLIR		
ÁREA DE LOTE		MOBILIARIO URBANO MÍNIMO
Área mínima de lote	10 has	Asientos: 1 persona cada 100 m2 de lote Basureros: 1 cada 1000 m2 de lote Juegos infantiles: 1 cada 2000 m2 de lote Fuente de agua: 1 cada 5000 m2 de lote Cancha multiuso: 1 cada 5000 m2 de lote Estacionamiento de bicicletas: 10 por cada 2000 m2 de lote Servicio sanitario: 1 batería para cada sexo por cada 5000 m2 Deportes por cada 10 has: 4 canchas de baloncesto y voleibol, 2 canchas de tenis, 1 cancha de fútbol, 1 cuadro de béisbol, 2 de fulbito
RETIROS MÍNIMOS		
FRONTAL, LATERAL Y POSTERIOR	20.00 m	
ALTURA		INSTALACIONES PERMITIDAS
Altura máxima de edificación	3 pisos (PB+2)	Juegos para personas de todas las edades Pista de paseo a caballo. Veredas peatonales y de ciclismo Instalaciones para natación y sitios de recreación acuática Canchas para deportes (baloncesto, tenis, voleibol, fulbito, béisbol) Pista de patinaje y rampas para patinetas Aerodelismo, "go cars" y similares Fuentes de agua y esculturas públicas Locales de exposiciones artísticas y culturales. Locales educativos. Sitios de contemplación y paseo Instalaciones para escalar, saltar, trepar y otras actividades de entrenamiento físico. Teatro al aire libre Comedor al aire libre/zona de picnic Zonas de ejercitación, Gazebos Administración del parque
ESPACIO PÚBLICO		
Ancho mínimo de acera	Adoptar requisitos de la zona donde se encuentra el lote	
SUPERFICIE VERDE PERMEABLE		Notas: El área cerrada no superará el 5% de la superficie del lote
Mínimo	60% de lote	
Máximo	75% de lote	
ESTACIONAMIENTO MÍNIMO		
En superficie: 1 auto cada 1000 m2 de lote 1 autobús cada 750 m2 de lote 1 de carga por cada 3 has.		